



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : H-TEX S.A.S.
Sigla : H-TEX S.A.S.
Nit : 900607480-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 244540
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17N NRO 4 - 50 CIUDADELA DEL CALZADO - Zona industrial
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@htexasas.co
Teléfono comercial 1 : 5943299
Teléfono comercial 2 : 3134559465
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17N NRO 4 - 50 CIUDADELA DEL CALZADO - Zona industrial
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@htexasas.co
Teléfono para notificación 1 : 5943299
Teléfono notificación 2 : 3134559465
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2013 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 09 de abril de 2013, con el No. 9340529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONFECIONES HERMANOS HERNANDEZ H&H S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social el siguiente: 1. Producción y comercialización de prendas de vestir, complementos, accesorios y calzado, en puntos propios o a través de terceros. 2. Importación de bienes e insumos en general con el fin de comercializarlos en el mercado nacional e internacional o para fabricar otros productos para satisfacer el mercado nacional o internacional. 3. Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercancías nacionales o extranjeras por si o por interpuesta persona. 4. Importación, distribución y venta de maquinaria para la confección y demás productos relacionados con el objeto social. 5. Importación, exportación y comercialización al por mayor de productos diversos tales como a) productos de cuero y sintéticos b) calzado, carteras, bolsos, billeteras, correas, c) comercio al por mayor de productos diversos n.C.P. 6. Exportación, importación y comercialización al por mayor y detal por si o por interpuesta persona, de toda clase de mercancías nacionales o extranjeras por lícitas relacionadas con: Materias primas e insumos para la industria textil. 7. Contratar con empresas nacionales y extranjeras, particulares o gubernamentales cualquier tipo de proyecto relacionado con el sector textil. 8. Celebrar contratos de cuenta corriente y ahorros con todo tipo de entidades financieras. 9. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o cY COMERCIALIZACIONvencionalmente derivados de su existencia o de sus actividades. 10. Ser matriz de las sociedades, absorber otras compañías que entren en fusión y adquirir o ser adquirida por otras sociedades y concurrir a la constitución de otras sociedades o empresas, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. 11. Representación y agenciamiento para Colombia y el exterior de empresas nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de toda clase de bienes y productos. 12. Administración, explotación, compra, venta, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles, edificios, casas, locales, bodegas, entre otros, por si o por interpuesta persona. 13. Participación en procesos licitatorios nacionales o internacionales relacionadas con el objeto social. 14. Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social. 15. Contratar con terceros -Personas jurídicas o naturales- Actividades que tengan que ver con el desarrollo de su objeto social. 16. Desarrollar sus propias líneas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intelectual o industrial. 17. La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, en general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; ceder o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; recibir o dar en prenda o hipoteca los bienes muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, intervenir en la constitución de sociedades bien sea adquiriendo acciones o partes de interés en ellas, obtener derechos sobre marcas. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras que se relacionen directamente con el objeto social. 18 la sociedad podrá realizar actividades de lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, acabados de productos textiles, para labores mercantiles dentro los procesos de producción de la compañía. Parágrafo 1: En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetara la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la sociedad, sus empleados y de todos aquellos con los que hace negocios. Parágrafo 2: La sociedad obrara en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TAPABOCAS. Y LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

gerente: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la Asamblea de accionistas para periodos de un año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. Suplentes: En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente, nombrado por la Asamblea de accionistas con las mismas facultades del gerente. Funciones: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A. Representar legalmente a la sociedad. B. Ejecutar todos los actos y contratos en los que sea parte la compañía, con las limitaciones impuestas en estos estatutos, si las hubiere. C. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; d. Nombrar y remover a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General; e. Citar a la Asamblea General de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; f. Presentar a la Asamblea General de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; y g. Las demás que le confieren estos estatutos o la Ley. Parágrafo: El gerente requerirá autorización de la Asamblea de accionistas, para la ejecución de actos y contratos que impliquen costos o desembolsos en cuantía superior a mil (1.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes que tengan por objeto: Adquirir, hipotecar y gravar o limitar en cualquier forma el dominio de bienes raíces; autorizar la constitución de prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis; autorizar inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos; autorizar la celebración de contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad, tomar dinero en mutuo; y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea superior a la misma suma anterior. Cuando la operación implique la adquisición, venta o distribución de productos fabricados o distribuidos por la compañía, la adquisición de materias primas o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos originados del giro ordinario de la empresa social, el gerente podrá realizar el acto o contrato sin necesidad de autorización previa de la Asamblea, cualquiera que fuera el monto de la cuantía.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2018 con el No. 9360481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 1.090.397.763
SUPLENTE DEL GERENTE	JESUS MARIA HERNANDEZ CASAS	C.C. No. 13.442.975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2021 con el No. 9376875 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHONY JOSE DURAN	C.C. No. 88.215.908	124233-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 18 de febrero de 2016 de la Revisor Fiscal	9351635 del 25 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 11 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9360479 del 12 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 15 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9371249 del 12 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 16 del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9374788 del 15 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: H-TEX
Matrícula No.: 244611
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17N NRO 4 50 CIUADADELA DEL CALZADO - Zona Industrial
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Embargo o medida cautelar: Por Auto del 17 de julio de 2023 de la Ministerio Del Trabajo de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023, con el No. 1012815 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO H-TEX.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 09:34:11
Recibo No. S001522549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErVYJxsckX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.050.577.746,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
